

MENDOZA, **1 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 10226/22 caratulado: *"Pago proporcional de vacaciones - ELIA DAZAT, Analy Janet - FAD"*

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2021, a favor del siguiente agente:

- **D.I. ELIA DAZAT, Analy Janet** – Legajo N° 33.388 – CUIL n° 23-31855471-4
*Proporcional a liquidar: **TREINTA (30) días***
Cargo: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - Interino

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 84


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO